

CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES E INSTRUMENTAL DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE OPTOMETRÍA

1. Docencia práctica e investigación asociada a docencia

- Asignaturas que imparten todas sus prácticas: 50% de la asignación al Departamento.
- Asignaturas que imparten parcialmente: proporcional a los créditos impartidos en la Clínica

Además se homogeneizarán aportaciones entre asignaturas siguiendo los factores de corrección mostrados en la tabla siguiente:

Usar instrumentos especializados	25,00%
Asistencia a pacientes: SI+, NO-	25,00%
Número de profesores: >5 - , <5 +	25,00%
Prácticas en laboratorios compartidos	25,00%

2. TFG y TFM realizados en la Clínica U. de Optometría

Aportación de los TFG y TFM: el 100 % de la asignación al Departamento/s.

3. TESIS DOCTORALES sin financiación realizadas en la Clínica U. de Optometría

Deberán aportar el 75 % de la asignación al Departamento/s por cada año de uso de espacios en la CUO.

Los investigadores que deseen hacer sus estudios de investigación financiados por Proyectos Competitivos deberán tener en cuenta el importe destinado al uso de material e instalaciones de la Clínica Universitaria de Optometría debiendo aparecer en la solicitud de proyectos en función de los apartados siguientes:

a) Investigación de Profesores de la Facultad de Óptica y Optometría sin financiación

Atención clínica de 2 casos por cada 10 horas de uso de espacios de la CUO para investigación. Se establece un máximo de 10 revisiones por 50 horas o más de uso de la CUO.

b) Profesores de la FOO con financiación mediante Art. 83

Contribución de un 2,5 % del total asignado al trabajo de investigación con una cuantía máxima calculada según las normas de ejecución presupuestaria. El 2.5% es la

cifra que llega a los Departamentos de los investigadores. Este método se usará hasta la incorporación progresiva por parte de los investigadores en los presupuestos de dichos contratos. Dicha cifra estará basada en las normas de ejecución presupuestaria de la UCM para compensaciones entre centros de la UCM por uso de espacios de la UCM. Supone 20 euros por hora para cada aula especializada.

c) Profesores de la FOO con financiación proveniente Proyectos Competitivos

Cuantía calculada según las normas de ejecución presupuestaria de la UCM para compensaciones entre centros de la UCM por uso de espacios de la UCM acordada con el Vicedecanato de la CUO. Supone 20 euros por hora para aulas especializadas.

d) Proyectos financiados mediante Art. 83 de investigadores y grupos externos a la FOO

Se usará un cálculo por hora de las Normas de Ejecución presupuestaria UCM para alquiler de espacios de la UCM a entidades diferentes a la UCM, supone 60 euros por hora y laboratorio.

e) Trabajos de Investigación para empresas realizados por personal de la Clínica

40 euros por una hora de uso de laboratorio/consulta así como hasta 40 euros por hora para el personal que realice las pruebas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LOS ESPACIOS

A través de la página web de la Clínica Universitaria de Optometría.

En el apartado de **Investigación**. Rellenar online el Formulario de solicitud de espacios y enviar.

La solicitud debe aprobarla la vicedecana de la Clínica en función de la disponibilidad de tiempos, espacios e instrumental. Una vez aprobada la solicitud se notificará al director del trabajo para que pase por la admisión de la Clínica para que le den acceso al calendario correspondiente.

Los investigadores deben reservar el día y las horas en el calendario siempre que tengan disponibilidad para hacerlo y no haya sido reservado previamente el espacio y el instrumental en las horas solicitadas.